

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

39

FECHA

19/10/2018

ROL S.I.I

150-5

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **6914 BE** de fecha **23/02/2018**
- El Certificado de Informaciones Previas N° **3424/2017** de fecha **30/06/2017**
- El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **San Martín**
N° **555** Lote N° **Local 46,47,48** manzana _____ localidad o loteo **Buin**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : _____
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria Oriente Ltda.		96.509.290-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Nabih Chadud Diaz		13.473.787-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
Palacios Arquitectos SpA		76.057.779-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
Alejandro Palacios González		13.473.817-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
A Licitat Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U.C.		15.957.226-9	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN (CLASIFICACION A-a \$ 95284)				17,46 m2
SUPERFICIE (Util del Local)				151,56 m2
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN OBRA MENOR				1.663.658,64
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR				60.665.843,83
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION 1,5 %				24.955
DERECHOS MUNICIPALES HABILITACION 1 %				606.658
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	631.613
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1669193 FECHA: 29/01/2018			(-)	8.089
TOTAL A PAGAR				623.524
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1805324	FECHA	19/10/2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martín N°555 Local 46,47,48, predio Rol 150-5/4 Matriz, el cual posee una superficie de terreno de 15.751 m2.

2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 80/2014 de fecha 08/10/2014 y Modificación de Permiso de Edificación N° 85/2015 de fecha 03/08/2015, Modificación de Proyecto N° 36 A de fecha 11/07/2016, Recepción Parcial N° 52 de fecha 18/03/2016 y Recepción Parcial N° 197 de fecha 29/12/2016 y Recepción Total N° 67 de fecha 10/07/2017, por una superficie de 6349,96 m2. El presente Permiso aprueba la Ampliación del Centro Comercial en 17,46 m2 de superficie edificada, lo que suman un total de 6367,42 m2 edificados.

3.- La superficie util del local comercial N° 46, 47, 48 es de 151,56 m2 y superficie edificada de 168,40 m2.

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

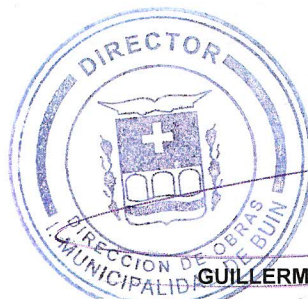
7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GIG/LLM/lm.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE